

LA PROSTITUCIÓN INFANTIL

Nota: datos extraídos del trabajo científico de investigación realizado por Dionisio Benito sobre: “La prostitución en Guipúzcoa: mujeres inmigrantes víctimas de las redes y bandas organizadas”.

1- Introducción

La prostitución infantil es una realidad social de ámbito delictual con el desarrollo de actos sexuales entre un menor de 18 años y una persona de mayor edad a cambio de bienes materiales, económicos o de cualquier otro beneficio. Por eso, cuando se presta el servicio sexual por un infante a cambio de un pago, se considera prostitución infantil. Pero cuando existe abuso sexual de niños, muchas veces suele ser difícil considerar como prostitución ya que en el caso del abuso sexual la víctima no recibe ningún tipo de pago. El Código Penal castiga en su Artículo 189 con la pena de prisión de uno a cinco años a:

- A) *El que capture o utilizare a menores de edad o a incapaces con fines o en espectáculos exhibicionistas o pornográficos, tanto públicos como privados, o para elaborar cualquier clase de material pornográfico, cualquiera que sea su soporte, o financiare cualquiera de estas actividades o se lucrare con ellas.*
- B) *El que produjere, vendiere, distribuyere, exhibiere, ofreciere o facilitare la producción, venta, difusión o exhibición por cualquier medio de material pornográfico en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de edad o incapaces, o lo poseyere para estos fines, aunque el material tuviere su origen en el extranjero o fuere desconocido.*

También castiga a la persona que para su propio uso posea material pornográfico en cuya elaboración se hubieran utilizado menores de edad o incapaces, con la pena de tres meses a un año de prisión o con multa de seis meses a dos años.

Un estudio a nivel internacional llevado a cabo en el año 2008 por el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía (CNP), Benjamín Blanco, señalaba que España era el segundo país del mundo, únicamente superado por EE.UU, en consumo de pornografía infantil a través de Internet. A la misma vez reseñaba que el 41,7% de los internautas

españoles consultaban páginas de pornografía infantil. Otro estudio llevado a cabo en el año 2010 por la Fundación Alia2, gracias a un programa informático llamado "Florencio" y tras "rastrear" en un mismo periodo de tiempo en países de todo el mundo, confirmaba que España sigue siendo el segundo país del mundo en flujo de archivos susceptibles de contener pornografía infantil y que más de 16.000 personas en España intercambiaron alguno de dichos archivos.

Por otra parte, en España, según datos facilitados en el año 2009 por la entonces Delegada del Gobierno del Ministerio de Asuntos Sociales, Amalia Gómez, decía: "la prostitución infantil alcanza al menos a 5.000 menores en España".

Seguidamente se refleja mediante una tabla el número total de denuncias interpuestas desde el año 2002 al 2008 por menores de malos tratos contra la libertad sexual en España.

1.1 Los datos delictivos de la prostitución infantil en España

TABLA-1: DENUNCIAS INTERPUESTAS POR MENORES DE MALOS TRATOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL INFANTIL EN ESPAÑA (años 2002-2008)

TIPO DE DELITO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Coacción/lucro sobre prostitución	39	80	60	43	32	36	44
Corrupción de menores	142	164	134	179	226	290	207
Pornografía de menores	61	49	47	85	180	298	330
Exhibicionismo	744	590	736	813	684	603	579
Provocación sexual	46	73	51	91	56	77	73
Abuso sexual	1.109	1.201	1232	1.323	1.200	1.160	1.357
Abuso sexual con penetración	76	97	111	120	136	146	143
Acoso sexual	49	52	70	83	64	90	75
Agresión sexual	641	629	697	692	710	595	652
Agresión sexual con penetración	331	362	355	397	367	412	352

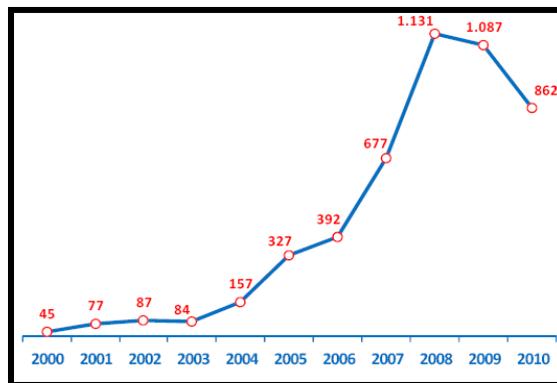
Fuente: Cuadernos de Bienestar y Protección Infantil (5), 2008

Resumen: se puede comprobar que el abuso sexual es el delito con mayor número de denuncias desde el año 2002 hasta el 2008, seguido del exhibicionismo, la agresión sexual, la agresión sexual con penetración, la corrupción de menores, el abuso sexual con penetración, la pornografía de menores, el acoso sexual, la provocación sexual y la coacción/lucro sobre prostitución infantil.

Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad han conseguido desarticular hasta la fecha redes de tráfico de menores en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Alicante, Pamplona, Guadalajara, Mallorca, Melilla y Canarias. Seguidamente se representa gráficamente los delitos detectados y perseguidos en contra la pornografía infantil por el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) y la Guardia Civil durante diez años, entre el 2000 y 2010:

TABLA-2: DELITOS DETECTADOS Y PERSEGUIDOS EN ESPAÑA DE PORNOGRAFÍA INFANTIL POR EL CNP Y LA GUARDIA CIVIL

GRÁFICA-1



Fuente: MIR, Evolución de la Criminalidad en España 2010

Resumen: a lo largo de los diez años el incremento del número de detectados y perseguidos por el CNP y la Guardia Civil ha ido incrementándose considerablemente. Entre los años 2000 y 2003, el número de casos no superaba la centena. Desde el año 2004 hasta el 2007, en cambio, llegó a pasar de los 157 casos a los 1131, multiplicándose casi por diez la actuación policial. En el año 2010 el número de actuaciones vuelve a bajar del millar situándose en 862 los casos detectados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por otra parte y según los datos de la Fiscalía de la CAPV, en nuestro territorio en el año 2009 se alcanzaron la cifra de 509 procedimientos delictivos contra la libertad sexual y de ellos, los más frecuentes, fueron la Utilización de Menores con fines Pornográficos (74) y la Distribución o Tenencia de Material Pornográfico (17). En el año 2008, por el contrario, los delitos de utilización de menores con fines pornográficos fueron 42 los procedimientos incoados, correspondiendo: 19 a Vizcaya y 23 a Álava, frente a los 9 del año 2007, de los que 7 se incoaron en Vizcaya y 2 en Álava sin que en ninguno de los dos referidos años se hubiera incoado causa alguna por esta modalidad delictiva en Guipúzcoa, lo que puede ser bastante

significativo sin que alcancemos a poder determinar por qué este aumento tan desmedido en dos de los Territorios y sin embargo el tercero se mantenga totalmente al margen de ello.

1.2 Cuatro casos prácticos de prostitución infantil en Euskadi

Existen diferentes factores que implican a los menores de edad para que se vean obligados a prostituirse. Para algunos puede resultar un trabajo “fácil” y de gran remuneración; en otros casos los propios padres son los que ofrecen a sus hijos menores a personas extranjeras para prostituirse; también existe los menores que se encuentran atrapados en redes y mafias organizadas; y por último, la falta de medios para poder subsistir. A continuación se explican cuatro casos reales prácticos ocurridos en Euskadi sobre la prostitución infantil:

- ***1 caso: joven emancipada con problemas familiares:*** en el año 2003 se tuvo conocimiento de de primera mano de cómo una menor de 17 años, M.A.F, de origen brasileño y con nacionalidad española, se prostituía en un piso relax de San Sebastián. Tras poner el caso en conocimiento a las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad, se estudió en primera persona las circunstancias de la menor sin obstaculizar la investigación policial. Se pudo saber que la menor se prostituía de forma voluntaria y con el consentimiento de su madre, única tutora legal reconocida. Se supo que una de sus tías y hermana de su madre, Rosana B.F, trabajó en el mismo piso relax durante un tiempo determinado, también de prostituta y junto a ella. También se supo que dos hermanas mayores de edad de la menor trabajaban de prostitutas en diferentes clubs o pisos relax en España. Tras varios meses de contacto con otros miembros de su familia, se pudo comprobar que el hecho de la menor se trataba de un caso peculiar, pero no tanto extraño, ya que muchos miembros de su propia familia: tíos, tías, primos... tenían algún tipo de relación con el mundo de la prostitución, bien por ser empleados en varios grandes club de alterne en San Sebastián o, incluso, por ser propietario de alguno de ellos. Pasado un año de aquel acontecimiento, se pudo conversar personalmente en varias ocasiones con M.A.F para saber los motivos que le llevaron a prostituirse. Ella siempre mantuvo la versión de que fue un tío suyo, hermano de su madre, quien la acosaba y se insinuaba para acostarse con ella cuando ambos compartían un piso en el barrio del Antiguo donde vivían juntos antes de que ella empezara a prostituirse con otros miembros de su familia. Fue entonces cuando M.A.F en vistas de las circunstancias decidió independizarse y evadirse de aquel

tormento que estaba viviendo. Ella no veía mal la posibilidad de trabajar en un piso relax para ganar dinero de forma rápida ya que lo veía algo “normal”, por ello, eligió la opción de prostituirse. M.A.F no duró más de tres meses prostituyéndose, ya que además de no sentirse cómoda en su nuevo trabajo, recibió fuertes presiones de su familia por la presión policial que ellos estaban recibiendo. La propia familia la amenazó para que no denunciara a su tío y creara un caso con precedentes. Ella, tras acceder a las indicaciones de sus familiares y no haber denuncias de por medio, colaboró lo justo con la Policía, no pudiendo los agentes culpar a nadie por falta de pruebas.

- **2 caso: jóvenes extranjeras víctimas de las redes y bandas organizadas de la prostitución:** Una red asentada en Vilanova i la Geltrú (Barcelona), dirigida por una mujer originaria de Bielorrusia apodada "Victoria" y que había regularizado su situación en España con un matrimonio fraudulento con un proxeneta español, gestionaba tres burdeles en Vilanova i a la Geltrú, uno en Calella (Barcelona), uno en Granollers (Barcelona), uno en Sant Adrià del Besòs (Barcelona), uno en Salou (Tarragona), dos en Irún (Guipúzcoa) y uno en Vitoria. La mayoría de las víctimas de esta red, entre las que también figura una menor de 17 años, eran captadas en su país con engaño y una vez trasladadas a Vilanova eran repartidas entre los diferentes burdeles que la red gestionaba en toda España. Otra de las víctimas de esta red figura supuestamente una chica de 18 años, con una minusvalía psíquica, cuya madre denunció que se había escapado de su domicilio y que estaba retenida en contra de su voluntad. Se da el caso, además, de que las hijas de la supuesta máxima responsable de la red, de 16 y 12 años, convivían en muchas ocasiones en el club con el resto de víctimas, por lo que ellas mismas se encargaban de recibir a los clientes. Por estos hechos, la madre y su compañero sentimental están acusados también de un delito de corrupción de menores. La investigación se inició a raíz de un aviso de Interpol-Bielorrusia tras la denuncia de una mujer que desveló que había sido captada en su país mediante engaño y trasladada a España con documentación falsificada en Lituania. Una vez en Vilanova, la red supuestamente le retiró toda la documentación y le informó que había contraído una deuda de 7.000 euros con la organización, que debía saldar ejerciendo la prostitución, por lo que tuvo que estar ocho meses prostituyéndose para pagar la deuda, tras lo cual pudo abandonar a los proxenetas y regresar a su país. En los registros de los burdeles, la Policía localizó en uno de los locales de Vitoria una caja fuerte con la documentación, dinero y efectos personales de una de las jóvenes explotadas. Es precisamente en este local donde

se ha podido determinar que una menor de 17 años fue obligada a ejercer la prostitución en el pasado.

- **3 caso: menores de edad extranjeras obligadas a prostituirse por sus progenitores:**

La Policía Autónoma detuvo en el mes de marzo del 2011 a una pareja de origen rumano por prostituir a sus dos hijas de seis y doce años en las mesas del comedor de un bar en Santurce mientras los padres aguardaban sentados en la barra del mismo bar. Los padres de las menores no sólo consentían los contactos de tipo sexual, sino que los propiciaba. La policía comprobó como los padres contactaban con varios hombres mayores con los que quedaban casi a diario entre semana después de que las niñas salieran del colegio. Los jubilados, mientras tomaban sus consumiciones en el bar, intercambiaban besos y caricias con las menores. Posteriormente les pagaban un euro, dos y a veces cinco, por intercambiar roces de índole sexual, para que entregaran el dinero a sus padres.

- **4 caso: menor de edad, extranjera y madre de familia:** En el mes de mayo del año 2011, en Irún, se puede confirmar, también de primera mano, que otra menor de 16 años de origen rumano, J.P, se prostituía en la vía pública. Se sabe también que la menor es madre de una niña de dos meses, que vive en la calle con su marido mayor de edad y con varios miembros de su familia, aunque tanto él como ella constan empadronados en el municipio Gipuzkoano de Hondarribia. Se comprueba que la menor, J.P, acudía con su hijo a varias calles concurridas de la localidad fronteriza, como son la C/ Fuenterrabia y C/ Zubiaurre, para “insinuarse” a hombres que alternaban, disfrutaban o paseaban por el lugar. Según comerciantes de la zona, cuando la menor conseguía contactar con algún hombre, seguidamente dejaba a su hija de dos meses con una prima suya para que lo cuidara mientras ella “prestaba”, supuestamente, los servicios sexuales. Otro vecino de la localidad irundarra que tiene una huerta junto a la C/ San Sebastián, se quejó en varias ocasiones a las autoridades policiales que mientras él trabaja labrando su tierra, algunas mujeres de origen rumano que se encontraban recogiendo chatarra o diversos enseres en la zona, entre ellas se encontraría la menor citada, le ofrecieron servicios sexuales a cambio de dinero. Se habla personalmente con la menor y esta ni afirma ni desmiente que se encuentre o haya ejercido en algún momento dado la prostitución. Su marido, por el contrario, afirma que su mujer solamente recoge material de chatarra junto a él para ganarse la vida y que ella nunca ha ejercido la prostitución.

Tanto la Policía Local de Irún como la Policía Autónoma siguen activamente la investigación para intentar conseguir pruebas concurrentes del caso.